



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

55

**ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 3**

EDICTO

D./DÑA. SILVIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ LETRADO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JDO. INSTRUCCION N.3 ant. MIXTO N.7 DE ALCALA DE HENARES.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el Juicio de Faltas nº 284/2015 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Alcalá de Henares a 27 de mayo de 2016.

Vistos por D<sup>a</sup>. BEGOÑA LÓPEZ ANGUITA, Juez del Juzgado de Instrucción nº 3 de Alcalá de Henares, los presentes autos de juicio verbal de faltas nº 284/2015 seguidos por una falta de hurto en el que han sido parte el Ministerio Fiscal, Rafael Sanchez Ecija como denunciante y JAVIER DE LA CRUZ PEREZ como denunciado.

FALLO

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO A JAVIER DE LA CRUZ PEREZ como autor de una falta de hurto en grado de tentativa, a la pena de multa de 30 días con una cuota diaria de 2 euros con las responsabilidades personal subsidiaria del artículo 53 Código Penal de un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa no satisfechas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a JAVIER DE LA CRUZ PEREZ, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, expido la presente en ALCALA DE HENARES a veinticinco de octubre de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/400/17)

